

El Ayuntamiento de Arteixo publica la convocatoria y las bases para el Concurso Fotográfico #ArteixoÉmar, aprobadas en Junta de Gobierno Local de 4 de septiembre de 2024.

BASES CONCURSO FOTOGRAFICO #ARTEIXOÉMAR – CALENDARIO 2025

1. OBJETO

El Ayuntamiento de Arteixo, a través de su Concejalía de Turismo convoca el Concurso Fotográfico #ArteixoÉmar, con el objeto de que las fotografías ganadoras se recojan en el Calendario del año 2025 del Ayuntamiento.

2. PLAZO DE INSCRIPCIÓN

El plazo de presentación de fotografías se iniciará al día siguiente de la publicación de estas bases en la web municipal y finalizará el lunes 30 de septiembre de 2024 a las 23:59 h.

3. CONDICIONES Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para poder participar, el usuario debe ser seguidor o comenzar a seguir la página de Facebook <https://www.facebook.com/concellodearteixooficial> o de Instagram <https://www.instagram.com/concellodearteixo/>

- El usuario participará en este Concurso Fotográfico a través de la aplicación Easypromos subiendo una foto hecha por él (o de la que tenga derechos de autoría y reproducción) en la que muestre un objeto, evento o persona relacionada con el mar o la pesca en Arteixo. Las mejores formarán parte del Calendario 2025 editado por el Ayuntamiento, lo que cada mes mostrará una foto diferente.

- La fotografía deberá realizarse en el Ayuntamiento de Arteixo.

- La fotografía deberá tener calidad suficiente para ser impresa en el calendario físico sin disminución de calidad. El archivo original previo a cualquier edición ha de tener un mínimo de resolución de 30x20 cm a 300 ppp.

- Las fotografías que no cumplan los requisitos anteriormente exigidos podrán ser excluidas de la votación.
- Sin ser exigible, se recomienda lo encuadre horizontal de las imágenes para evitar tener que cortar parte de la misma para adaptarla en su reproducción en el calendario.
- La fotografía deberá ser enviada en formato JPEG, PNG o TIFF a través del formulario al que se podrá acceder a través de la web, Facebook e Instagram del Ayuntamiento de Arteixo.
- El formulario se encontrará disponible una vez se seleccione el botón "Participar" del concurso.
- La persona participante llenará todos los campos del formulario de participación y todos los datos personales que se requieran, siendo todos de carácter obligatorio.
- La persona participante proporcionará datos personales exactos y puestos al día de forma que respondan con veracidad a su situación actual.
- Quedarán automáticamente fuera de concurso aquellas obras que fueran premiadas con anterioridad en otro concurso o certamen, o no cumplan el estimado por las presentes bases. Al mismo tiempo, no se aceptarán aquellas fotografías que lleven firma o alguna otra marca identificativa.

4. MECÁNICA DEL CONCURSO

- El concurso requerirá para su celebración un mínimo de 5 participantes, en caso de no alcanzarlo se suspenderá su celebración.
- La votación de las imágenes se realizará a través de la página del concurso y de la valoración de un jurado compuesto por un profesional del mundo de la música, un profesional del mundo de la fotografía y un profesional del mundo de la publicidad.

- La votación se compondrá del resultado de la suma de 4 puntuaciones (siendo 48 puntos a máxima puntuación posible):

1ª puntuación: dependerá de la votación popular en la página del concurso.

- La obra más votada obtendrá 12 puntos

- La segunda obtendrá 11 puntos

- La tercera obtendrá 10 puntos

- La cuarta obtendrá 9 puntos

- La quinta obtendrá 8 puntos

- La sexta obtendrá 7 puntos

- La séptima obtendrá 6 puntos

- La octava obtendrá 5 puntos

- La novena obtendrá 4 puntos

- La décima obtendrá 3 puntos

- La undécima obtendrá 2 puntos

- La duodécima obtendrá 1 punto

2ª puntuación: dependerá de la valoración de un profesional relacionado con el mundo de la pesca, que puntuará 12 obras con 12, 11, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2 y 1 puntos.

3ª puntuación: dependerá de la valoración de un profesional relacionado con el mundo de la fotografía, que puntuará 12 obras con 12, 11, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2 y 1 puntos.

4ª puntuación: dependerá de la valoración de un profesional relacionado con el mundo de la publicidad, que puntuará 12 obras con 12, 11, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2 y 1 puntos.

- Si ningún participante obtiene votos (0 votos al final del concurso), se realizará un sorteo aleatorio a través de la plataforma Easypromos entre todos ellos para elegir a los 12 ganadores.

- En caso de empate entre varios usuarios con la misma puntuación, se realizará un sorteo aleatorio a través de la plataforma Easypromos entre ellos para elegir al ganador o ganadores.
- Los nombres de los ganadores se comunicarán a través de las cuentas en redes sociales del Ayuntamiento de Arteixo, Instagram, Twitter y Facebook en los días siguientes a la finalización del concurso.
- Los usuarios que participen y los ganadores aceptan que su nombre sea publicado nos soportes que el Ayuntamiento de Arteixo estime oportunos (redes sociales y web del ayuntamiento).
- Se establecen 4 categorías de premios para las 12 mejores fotografías dotadas con las siguientes cuantías:
 - 500 € (quinientos euros) para la foto que más puntos obtenga.
 - 300 € (trescientos euros) para la segunda. - 200 € (doscientos euros) para la tercera.
 - 100 € (cien euros) para las nueve siguientes clasificadas.

Los premios no serán acumulables en ningún caso. En el caso de coincidencia en varios premios, se concederá solo al de mayor importe.

Dichos premios estarán sujetos a las retenciones que se determine por la legislación tributaria vigente y se harán efectivos mediante transferencia bancaria a los premiados.

Con carácter previo al otorgamiento de los premios, se comprobará que los premiados propuestos por el jurado están al corriente de sus deberes tributarios municipales, estatales y con la seguridad social y no son deudores a la hacienda municipal por el reintegro de subvenciones.

No podrán obtener la condición de premiados las personas o entidades en las que concurran las circunstancias que permitan

calificarlos como beneficiarios segundo el dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003 general de subvenciones, en el artículo 10 de la Ley 9/2007 de subvenciones de Galicia y demás normativa aplicable.

- Una vez publicados los nombres de los 12 ganadores, se contactará con ellos a través de las redes sociales o de los datos facilitados para hacerles entrega del premio.

- Las fotografías ganadoras serán las que conformen el Calendario de Arteixo 2025.

- Las fotografías presentadas quedarán en posesión del Ayuntamiento de Arteixo y podrá utilizarlas y reproducirlas por cualquiera medio, siempre citando a su autor.

- El jurado se reserva el derecho a declarar los premios desiertos, si lo estimara oportuno.

5. DATOS PERSONALES FACILITADOS A La ORGANIZACIÓN

La recogida y tratamiento automatizado de los datos personales, como consecuencia de la participación en el concurso, tiene como única finalidad el correcto desarrollo del concurso y la comunicación de los ganadores.

Los datos personales registrados pasarán a un fichero propiedad del Ayuntamiento de Arteixo con domicilio en Plaza Alcalde Ramón Dopico, 1, 15142 Arteixo, (A Coruña). El promotor declara que se adoptaron las medidas técnicas y organizativas de protección de datos conforme al Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por lo que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en el que respeta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

6. PARTICIPACIÓN DE Los USUARIOS Y RESERVA DE DERECHOS

El Ayuntamiento de Arteixo se reserva el derecho a descalificar la cualquier participante si existe cualquier sospecha de uso fraudulento de las herramientas y en la forma de participar en el concurso. Por este motivo, se podrán tomar las medidas oportunas tales cómo, bloquear usuarios, descalificar contenidos o usuarios o cualquier otra acción que el Ayuntamiento de Arteixo estime oportuna.

El Organizador del concurso informa que comprobará la validez de los votos recibidos por los participantes del concurso mediante la herramienta "Índice de Fraude" desarrollada por Easypromos. A través de esta herramienta, el Organizador podrá saber, al finalizar el período de participación, si el participante había incurrido en prácticas fraudulentas con el fin de obtener más votos. Si el valor del Índice de Fraude de su participación es igual o superior al 100%, el Organizador se reserva el derecho de descalificar al participante y declarar nula su participación.

El Ayuntamiento de Arteixo se reserva el derecho de modificación y borrado de cualquiera contenido duplicado, erróneo, que se considere había sido de contexto o cualquier otro criterio que el Ayuntamiento de Arteixo crea conveniente.

El Ayuntamiento de Arteixo se reserva el derecho de suspender o eliminar aquellas aportaciones o comentarios que incumplan estas condiciones.

La presentación de trabajos en este concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases. El incumplimiento de alguno de sus apartados llevarían implícita la exclusión del concurso de la obra presentada. Si las bases fueran modificadas a criterio de la organización, se les comunicaría oportunamente a todas las personas interesadas.